



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3968/2009.-

ZAPALLAR, 30 de Octubre del 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios Nº 299 por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Nº 7415, de fecha 09 de Septiembre del 2009.

DECRETO:

1º AUTORIZASE a doña **JESSICA MOLINA AGUILERA**, Cedula Nacional de Identidad Nº , para que ejerza el comercio ambulante para venta de frutas y verduras, a efectuarse los días 18 y 25 de Julio de 2009, en Camioneta Placa Patente Nº **BE-7132**, y el Recorrido: Catapilco – Pangué – Blanquillo - Tierras Blancas – Asentamiento Catapilco.

2º PROHIBASE al interesado estacionar cerca de los locales establecidos en los sectores detallados precedentemente.

3º AUTORIZASE el pago de **0,25 UTM**, según T. IV, Art. Sexto, Nº 1, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,


ELECCER FUENZALIDA CORNEJO
Secretario Municipal (S)



C:Decretos / Jessica Molina A.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

GTL / JCRF / LFC / JBN / ffd.-
